

**BASES DEL XVI ENCUENTRO DE PAISAJE  
FUNDACIÓN MONDARIZ BALNEARIO**

En el desarrollo de su actividad de promoción y fomento de la cultura en torno al eje constituido por la Villa de Mondariz Balneario, la Fundación Mondariz Balneario (en adelante FMB) organiza el evento denominado “Encuentro de Pintura de Paisaje Fundación Mondariz Balneario” (en adelante “Encuentro”), cuyo desarrollo se regirá por lo establecido en la respectiva convocatoria y de conformidad con las siguientes BASES:

1ª.-La FMB a través de su Patronato acordará cursar invitación a determinados centros educativos e instituciones culturales para que asistan y participen en la convocatoria del Encuentro. Los centros e instituciones invitadas (en adelante “Invitadas”) deberán confirmar a la FMB su aceptación de la invitación, y procederán de conformidad con sus propias normas de funcionamiento, a preseleccionar a aquellos alumnos que estimen capacitados para participar en el Encuentro, atendiendo principalmente a sus méritos académicos y tomando en consideración, de forma especial, su especialización en la pintura paisajística.

2ª. - Una vez confirmada su aceptación, a fin de formalizar su inscripción, las instituciones Invitadas deberán remitir a la FMB la siguiente información y documentación:

- a) Persona de contacto EN EL CENTRO que ejerza la coordinación con la Fundación Mondariz Balneario (nombre completo, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto).
- b) Nombre y apellidos de los alumnos preseleccionados. (Hasta 3)
- c) Domicilio particular.
- d) Domicilio profesional.
- e) Teléfono particular.
- f) Teléfono profesional.
- g) Dirección de correo electrónico.
- h) Fotocopia del pasaporte, D.N.I., o documento identificativo equivalente.
- i) Curriculum vitae y expediente académico, singularizando sus trabajos en “Paisaje”.
- j) Presentación compuesta por un mínimo de tres y un máximo de diez imágenes de las obras paisajísticas del alumno que se considere representativas de su trayectoria.

Asimismo, las instituciones Invitadas podrán remitir cuanta información adicional o complementaria que consideren pertinente en apoyo de sus alumnos preseleccionados.

3ª. – Los Invitados deberán remitir la documentación a que se refiere la base anterior dentro del plazo señalado en la respectiva convocatoria de cada edición. La FMB resolverá en los 15 días siguientes, designando – en atención a su dedicación a la asignatura de paisaje, su expediente académico y su curriculum personal - a los alumnos seleccionados para participar en el evento, comunicando seguidamente su decisión a los interesados y a la persona de contacto designada por las instituciones Invitadas.

4. - Los participantes seleccionados deberán, en el plazo de un mes desde la comunicación de su designación por la FMB, remitir al domicilio de ésta su curriculum vitae para que sea incorporado al expediente y en su caso al catálogo del Encuentro de Paisaje, junto con la aceptación expresa del contenido de las Bases y del Reglamento de Régimen Interno.

5ª. - El Encuentro se desarrollará en las fechas que por la FMB en la convocatoria de cada edición determine la FUNDACION MONDARIZ BALNEARIO.

6ª.- Los participantes deberán acudir provistos de todos los utensilios de uso habitual en su labor creativa, tales como -a título meramente enunciativo y no limitativo- pinceles, paletas y similares, así como los caballetes de campo. En cuanto a los demás materiales a emplear en el desarrollo del Encuentro, se estará a lo establecido en el R.R.I.

7ª.- El Encuentro de Paisaje Fundación Mondariz Balneario contará con un Director Artístico, que será asistido por personal de la Fundación en las labores de coordinación, asesoramiento y tutoría de los participantes. Los participantes, deberán seguir sus indicaciones en todo lo relacionado con este Encuentro.

7ª.- En la realización de sus trabajos, los participantes gozarán de plena libertad creativa que, no obstante, habrán de encuadrar en la orientación primordial de este Encuentro: el paisaje al aire libre. Esta libertad creativa deberá compatibilizarse con un rendimiento artístico cuantitativo y cualitativo adecuado cuya apreciación corresponde al Director Artístico del Encuentro.

8ª. - Los participantes se comprometen de forma expresa a aceptar íntegramente y respetar en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento de Régimen Interno del Encuentro, que les será facilitado a través de la persona de su institución de procedencia que ejerza las funciones de Coordinador, de conformidad con lo dispuesto en la Base 2ª. a), junto con la comunicación oficial de admisión al evento.

Corresponde a la "Comisión de Seguimiento", integrada por el Director del Encuentro y la Comisión Ejecutiva de la FMB, velar por cumplimiento de este Reglamento, cuya inobservancia llevará aparejada la exclusión del Encuentro del participante infractor.

La expulsión de un participante por causa de incumplimiento de las presentes Bases o del Reglamento de Régimen Interior conllevará las siguientes consecuencias:

- a) Inmediata cancelación de cualquier ayuda o beneficio al participante infractor por su participación en el Encuentro.
- b) Entrega de carta de expulsión, que se enviará con copia su centro de origen.
- c) La FMB retendrá todo el material no utilizado por dicho participante.
- d) Se aplicará, respecto a las obras que este participante hubiera realizado, el derecho que reconoce a la FMB la Base 10ª, letra b).

9ª. - Al finalizar el período de desarrollo del Encuentro, la FMB organizará una exposición con las obras seleccionadas.

10ª.-La Fundación se reserva los siguientes derechos:

- a) Fijar el número máximo de cuadros a exponer por cada uno de los participantes. si así lo exigen imperativos de capacidad de la sala de exposiciones u otros condicionantes.
- b) Elegir, de la producción de todos y cada uno de los participantes, una obra que pasará a integrar los fondos del futuro Museo de la FMB.
- c) Incluir en el Catálogo de la Exposición, en sustitución de la obra a que se refiere la base 2ª, i), cualesquiera de las que el interesado haya pintado en el transcurso del Encuentro. A este efecto, los participantes asumen la obligación de total y completa colaboración en la elaboración del Catálogo, con observancia, en todo momento, de las instrucciones del Director del Encuentro, muy especialmente en materia de plazos.
- d) Percibir el 20% sobre el importe de las ventas realizadas por los participantes durante el período de la exposición en concepto de donativo para colaborar con los fines y objetivos de la FMB. La FMB declina cualquier tipo de responsabilidad en las relaciones y transacciones entre los participantes y los eventuales adquirentes de sus obras; de modo taxativo los aspectos fiscales que de aquéllas pudieran derivarse.

11ª.- Finalizado el Encuentro y la Exposición, los participantes deberán retirar sus obras, corriendo a su cargo todo lo concerniente a la custodia y traslado de cuadros que formen parte de la producción del presente Encuentro de Paisaje, sin que la FMB asuma ningún tipo de responsabilidad por el aseguramiento o expedición de las mismas. La FMB se reserva el derecho de hacer suyas las obras no recogidas transcurridos quince días de la finalización de la exposición, o de remitirlas a los autores, siendo este caso los gastos causados por , a costa de dicho envío a costa del participante/autor.

12ª. – La FMB declina toda responsabilidad referida a las personas, obras y pertenencias de los participantes por cualquier eventualidad producida en el período de desarrollo del Encuentro, así como en los viajes del punto de origen a Mondariz Balneario y de regreso.

Fdo. : Javier Rodríguez-Losada  
Gerente de la Fundación Mondariz Balneario.